



D^a MARÍA LUISA GONZÁLEZ GANAZA, SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CÁDIZ)

CERTIFICO:

Que por AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el OCHO DE NOVIEMBRE del año dos mil diecisiete, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE "REHABILITACIÓN DE LA CALLE PADRE JESÚS CAUTIVO. CHIPIONA (CÁDIZ)." PLAN INVIERTE 2017, POR IMPORTE DE 48.643,25€. (OU)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 4 PSOE y 2 IU) acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Urbanismo, con el siguiente tenor literal:

"Con fecha 26 de junio de 2017, el Pleno de la Corporación del Area de Presidencia de la Secretaría General de la Diputación Provincial, de la Junta de Andalucía acordó en su primer punto, aprobar las BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA 2017 DEL PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES (PLAN INVIERTE). Publicado en el BOP de Cádiz nº143, de 28 de julio (Anuncio nº 62.860).

En la Base de éstas. Financiación del Plan y asignación por municipios, en el punto 2. La distribución del fondo para las actuaciones municipales se realizará entre los municipios beneficiarios en base a criterios de número de habitantes y cifra de población desempleadas, y serán los siguientes:

<u>POBLACIÓN</u>	<u>SUBVENCIÓN MÁXIMA</u>
>20.000 habitantes	500.000,00€
<20.000 habitantes	250.000,00€

Con fecha 16 de agosto de 2017, la Diputación Provincial de Cádiz, Área de Desarrollo, Innovación y Cooperación Local, Servicio de Gestión de Programas, en el Anuncio nº 67.539 de 18 de agosto de 2017, BOP Nº 157, anuncia el Decreto por el que se dispone en sus puntos 1º y 2º:

- Primero.- Ordenar la Convocatoria del Plan de Inversiones Provincial de Cádiz, que se registrá en su integridad por las Bases Reguladoras publicadas en el BOP de Cádiz nº 143m de 28 de julio de 2017 (págs. 25 a 30).
- Segundo.- Proceder a la apertura de presentación de solicitudes por las Entidades Locales destinatarias del Plan, iniciándose el mismo a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución de Convocatoria en el BOP de Cádiz, y concluyendo en los plazos previstos en el apartado 7 de las referidas Bases Reguladoras.

Con fecha agosto 2017, se redacta por la Oficina de Obras y Urbanismo, Memoria Valorada para la “Rehabilitación de la Calle Padre Jesús Cautivo. Chipiona (Cádiz)”, por un importe de 48.643,25€.

Con fecha 31 Agosto 2017, se aprueba por Junta de Gobierno Local la memoria Valorada de rehabilitación de la calle Padre Jesús Cautivo.

Con fecha octubre de 2017 se redacta por la oficina técnica de Obras y Urbanismo el presente proyecto, a petición el Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona.

El proyecto pretende la retirada del acerado y los adoquines, para posteriormente proceder a la renovación de la misma con un pavimento completo de adoquines.

Con fecha 6 de noviembre de 2017 se emite informe técnico sobre la viabilidad urbanística e informe jurídico.

El presupuesto total de las obras asciende a la cantidad de 48.643,25 euros.

Por ello, en virtud de lo anteriormente manifestado vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento que adopte el siguiente ACUERDO:

- Aprobar el proyecto, por importe de 48.643,25, de la obra denominada “Rehabilitación de la calle Padre Jesús Cautivo. Chipiona (Cádiz). Plan Invierte 2017”.
- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Cádiz, así como a los departamentos de Intervención y Fomento de este Ayuntamiento.”

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Chipiona, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.